

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-314-95

La Paz, 14 de Septiembre de 1995

VISTOS:

Que, la Dirección General de Impuestos Internos, mediante R.A. 05-299-94 de 8 de julio de 1994, estableció el registro de imprentas para la elaboración de notas fiscales.

Que, dicha Resolución establece la presentación del formulario N° 306, hasta el día 10 del mes posterior al período de impresión.

Que, por diversos problemas muchas imprentas carecen de formularios N° 306, lo que les impide rendir información en el plazo respectivo.

POR TANTO

La Dirección General de Impuestos Internos, en atribución al Artículo 127 del Código Tributario,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO

Ampliar el plazo de presentación del formulario N° 306, para todas las imprentas registradas, desde la fecha de inicio del nuevo sistema de notas fiscales hasta el 30 de octubre de 1995.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.